

RESOLUCION de la Dirección General de Archivos y Bibliotecas por la que se hace público haber sido aprobadas las obras de reforma en la Casa de Cultura de Málaga.

Visto el proyecto de obras de reforma en la Casa Cultural de Málaga, redactado por el Arquitecto don Enrique Atencia Molina;

Resultando que en cumplimiento de lo que previene el artículo 25 del Real Decreto de 4 de septiembre de 1908, ha sido informado dicho proyecto favorablemente por la Junta Facultativa de Construcciones Civiles;

Resultando que el resumen del presupuesto se descompone en la siguiente forma: Ejecución material, 80.580,36 pesetas; pluses, 4.834,82 pesetas; 15 por 100 de beneficio industrial, 12.087,05 pesetas; importe de contrata, 97.502,23 pesetas; honorarios facultativos por formación de proyecto, según tarifa 1.ª, grupo 4.º, el 45 por 100 del 3,25 por 100, 1.440,08 pesetas; idem, idem por dirección, 2.618,86 pesetas; honorarios de Aparejador, 60 por 100 sobre los de dirección, 1.571,31 pesetas. Total, 103.132,48 pesetas;

Resultando que la Sección de Contabilidad y la Intervención Delegada de la Administración del Estado ha tomado razón y fiscalizado, respectivamente, el gasto propuesto;

Considerando que dichas obras, por su coste, y en armonía con lo que previene el párrafo 13 del artículo 57 de la Ley de Contabilidad de 20 de diciembre de 1952, deben ejecutarse por el sistema de contratación directa, se ha promovido la debida concurrencia de ofertas, siendo entre las presentadas la más ventajosa la suscrita por don José Viano López, que se compromete a realizarlas por la cantidad de 96.650 pesetas, lo que supone una baja de 852,23 pesetas sobre el presupuesto tipo de contrata.

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—La aprobación del proyecto de referencia, por su importe total de 102.280,25 pesetas y su abono con cargo al crédito del vigente Presupuesto de gastos de este Departamento, que figura con el número 341.611-1, apartado b).

Segundo.—Que se adjudique a don José Viano López, por la cantidad de 96.650 pesetas, y

Tercero.—Que se conceda un plazo de treinta días, a contar desde el siguiente a la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», para la consignación de la fianza definitiva, por importe de 3.900,09 pesetas.

De Orden comunicada por el Excmo. Sr. Ministro, lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 11 de diciembre de 1963.—El Director general, Miguel Bordonáu.

Sr. Director de la Casa de Cultura de Málaga.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Laboral por la que se hace pública la adjudicación definitiva de las obras de construcción del Campo de Prácticas Agrícolas del Centro de Enseñanza Media y Profesional de Cangas de Onís (Oviedo).

La adjudicación definitiva de las obras de construcción del Campo de Prácticas Agrícolas del Centro de Enseñanza Media y Profesional de Cangas de Onís (Oviedo), por Orden ministerial de esta misma fecha, de acuerdo con lo propuesto por la Mesa de subasta, se ha efectuado a favor del contratista don Alvaro Fernández Valle

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Madrid, 4 de diciembre de 1963.—El Director general, Vicente Aleixandre.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanzas Técnicas por la que se hace público haber sido aprobado el proyecto de obras de acondicionamiento en la Escuela Profesional de Comercio de Zaragoza.

Visto el proyecto de obras de acondicionamiento en la Escuela Profesional de Comercio de Zaragoza, redactado por el Arquitecto don Regino Borobio;

Resultando que en cumplimiento de lo que previene el artículo 25 del Real Decreto de 4 de septiembre de 1908 ha sido informado dicho proyecto favorablemente por la Junta Facultativa de Construcciones Civiles;

Resultando que el resumen del presupuesto se descompone en la siguiente forma: ejecución material, 396.441,81 pesetas; pluses, 20.865,36 pesetas; 15 por 100 de beneficio industrial, 59.466,27 pesetas; importe de contrata, 476.773,44 pesetas; honorarios facultativos por formación de proyectos según tarifa 1.ª, grupo 4.º, el 2,25 por 100, 8.919,94 pesetas; honorarios facultativos por di-

rección, 8.919,94 pesetas; honorarios de Aparejador, 60 por 100 sobre los de dirección, 5.351,96 pesetas. Total, 499.965,28 pesetas;

Resultando que la Sección de Cajas Especiales y la Intervención Delegada de la Administración del Estado han tomado razón y fiscalizado, respectivamente, el gasto propuesto;

Considerando que dichas obras, por su coste y en armonía con lo que previene el párrafo 13 del artículo 57 de la Ley de Contabilidad de 20 de diciembre de 1952, deben ejecutarse por el sistema de contratación directa, se ha promovido la debida concurrencia de ofertas, siendo entre las presentadas la más ventajosa la suscrita por Germán Navascués López-Diest, que se compromete a realizarlas por la cantidad de 474.796 pesetas, lo que supone una baja de 1.977,44 pesetas sobre el presupuesto tipo de contrata.

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—La aprobación del proyecto de referencia, por su importe total de 497.987,84 pesetas, y su abono con cargo al crédito del vigente presupuesto de gastos de Cajas Especiales, sección 4.ª, C. E., capítulo 6.º, artículo 1.º, grupo 4.º

Segundo.—Que se adjudique a don Germán Navascués López-Diest por la cantidad de 474.796 pesetas.

Tercero.—Que se conceda un plazo de treinta días, a contar desde el siguiente a la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», para la consignación de la fianza definitiva, por importe de 19.070,93 pesetas, y el otorgamiento de la escritura de contrata

De Orden comunicada por el excelentísimo señor Ministro, lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 10 de diciembre de 1963.—El Director general, Pío García Escudero.

Sr. Director de la Escuela Profesional de Comercio de Zaragoza

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanzas Técnicas por la que se hace público haber sido aprobadas las obras de habilitación para el Laboratorio de Electrotecnia en la Escuela Técnica de Peritos Industriales de Sevilla.

Visto el proyecto de obras de habilitación para Laboratorio de Electrotecnia en la Escuela Técnica de Peritos Industriales de Sevilla, formulado por el Arquitecto don Ricardo Espiau;

Resultando que en cumplimiento de lo que previene el artículo 25 del Real Decreto de 4 de septiembre de 1908 ha sido informado dicho proyecto favorablemente por la Junta Facultativa de Construcciones Civiles;

Resultando que el resumen del presupuesto se descompone en la siguiente forma: ejecución material, 261.693,31 pesetas; pluses, 25.090,73 pesetas; 15 por 100 de beneficio industrial, 39.253,99 pesetas; importe de contrata, 326.038,03 pesetas; honorarios facultativos por formación de proyecto, según tarifa 1.ª, grupo 4.º, el 2,50 por 100, 6.542,33 pesetas; honorarios facultativos por dirección, 6.542,33 pesetas; honorarios de Aparejador, 60 por 100 sobre los de dirección, 3.925,39 pesetas. Total, 343.048,08 pesetas;

Resultando que la Sección de Cajas Especiales y la Intervención Delegada de la Administración del Estado han tomado razón y fiscalizado, respectivamente, el gasto propuesto;

Considerando que dichas obras, por su coste y en armonía con lo que previene el párrafo 13 del artículo 57 de la Ley de Contabilidad de 20 de diciembre de 1952, deben ejecutarse por el sistema de contratación directa, se ha promovido la debida concurrencia de ofertas, siendo entre las presentadas la más ventajosa la suscrita por don Manuel Rodríguez Rodríguez, que se compromete a realizarlas por la cantidad de 312.996,50 pesetas, lo que supone una baja de 13.041,53 pesetas sobre el presupuesto tipo de contrata.

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—La aprobación del proyecto de referencia, por su importe total de 330.006,55 pesetas y su abono con cargo al crédito del vigente presupuesto de gastos de la Sección de Cajas Especiales, capítulo 6.º, artículo 1.º, grupo 4.º

Segundo.—Que se adjudique a don Manuel Rodríguez Rodríguez por la cantidad de 312.996,50 pesetas.

Tercero.—Que se conceda un plazo de treinta días, a contar desde el siguiente a la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», para la consignación de la fianza definitiva, por importe de 13.041,53 pesetas, y el otorgamiento de la escritura de contrata.

De Orden comunicada por el excelentísimo señor Ministro, lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 10 de diciembre de 1963.—El Director general, Pío García-Escudero.

Sr. Director de la Escuela Técnica de Peritos Industriales de Sevilla.